

Guía para la Conformación de expedientes

Subsecretaría de Educación Media Superior
Programa de Becas Elisa Acuña



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Presentación

El Programa de Becas Elisa Acuña pone a su disposición la presente Guía de Expedientes con el objetivo de que el/la Director/a de plantel pueda identificar qué documentos probatorios de las y los beneficiarios debe mantener bajo resguardo, mismos que quedarán a disposición de cualquier autoridad de la SEP o de los órganos fiscalizadores para los efectos de revisión, auditorías y/o transparencia cuando éstos así lo requieran.

- Beca de estímulo para Servicio Social
 - Beca de estímulo para Prácticas
 - Beca de estímulo para la Educación Dual
-

Para conocer más sobre las convocatorias publicadas por el Programa de Becas Elisa Acuña consulte la siguiente liga: becasmediasuperior.sep.gob.mx/convocatorias_

DOCUMENTOS POR TIPO DE BECA

Beca de estímulo para Servicio Social

Los documentos probatorios con los que se deberá contar al momento de la postulación por cada solicitante son:

- **CURP** vigente del/de la solicitante.
- **Acuse de Registro** que emita el SIRCAD con nombre completo de puño y letra del/de la solicitante.
- **Oficio o Carta de Aceptación al Servicio Social.**
- **Constancia Escolar** emitida por el/la Director/a del plantel de acuerdo al formato al que refiere la convocatoria. Para mayor información consultar la liga becasmediasuperior.sep.gob.mx/Formatos.

DOCUMENTOS POR TIPO DE BECA

Beca de estímulo para Prácticas Profesionales

Los documentos probatorios con los que se deberá contar al momento de la postulación por cada solicitante son:

- **CURP** vigente del/de la solicitante.
- **Acuse de Registro** que emita el SIRCAD con nombre completo de puño y letra del/de la solicitante.
- **Oficio o Carta de Aceptación** a la Práctica Profesional.
- **Constancia Escolar** emitida por el/la Director/a del plantel de acuerdo al formato al que refiere la convocatoria. Para mayor información consultar la liga becasmediasuperior.sep.gob.mx/Formatos.

DOCUMENTOS POR TIPO DE BECA

Beca de estímulo para Educación Dual

Los documentos probatorios con los que se deberá contar al momento de la postulación por cada solicitante son:

- **CURP** vigente del/de la solicitante.
- **Acuse de Registro** que emita el SIRCAD con nombre completo de puño y letra del/de la solicitante.
- **Constancia Escolar** emitida por el/la Director/a del plantel de acuerdo al formato al que refiere la convocatoria. Para mayor información consultar la liga becasmediasuperior.sep.gob.mx/Formatos.
- **Convenio de Aprendizaje** (debidamente formalizado).

¡ATENCIÓN!

Le recordamos que, antes de realizar la postulación de las y los solicitantes, deberá verificar que cuentan con la documentación probatoria solicitada en las convocatorias. En ese sentido, si alguno de los documentos presenta inconsistencias o información errónea:

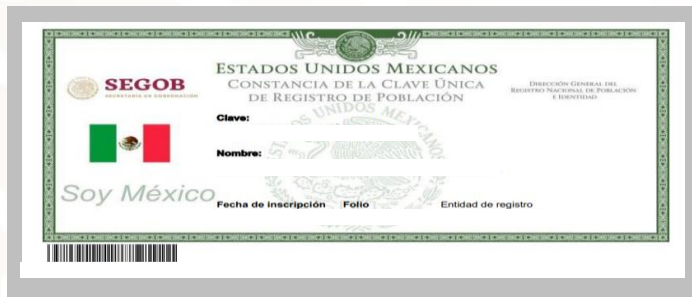
1. No podrá hacer ninguna modificación, corrección y/o sustitución de documentos(s).
2. La solicitud de beca será rechazada sin posibilidad de volver a postular a las y los solicitantes.

En consecuencia, las y los alumnos solicitantes perderán la posibilidad de obtener la beca.

Documentos probatorios que debe contener el expediente

1

CURP vigente



3

Oficio o Carta de Aceptación al Servicio Social y a las Prácticas Profesionales*.



El documento deberá tener las siguientes características:

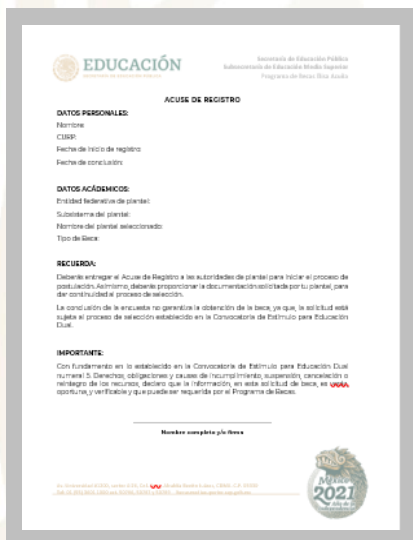
- Ser legible.
- Establecer el periodo en el que el/la alumno/a realizará sus prácticas profesionales o servicio social.
- Estar firmado por personal de la institución del sector productivo o social donde se realizarán las prácticas profesionales.
- Para el caso de Servicio Social, deberá estar firmado por personal de la institución donde se realizará dicho servicio.

* Este documento no aplica en la Beca de estímulo para Educación Dual.

2



Acuse de Registro que emite el SIRCAD. Debe ser el documento original con nombre completo de puño y letra del estudiante.



Documentos probatorios que debe contener el expediente

4

Constancia escolar

- Legible
- Establecer el periodo en el que el/la alumno/a realizará sus prácticas profesionales o servicio social.
- Estar firmado por personal de la institución del sector productivo o social donde se realizarán las prácticas profesionales.
- Para el caso de Servicio Social, deberá estar firmado por personal de la institución donde se realizará dicho servicio.

* Este documento no aplica en la Beca de estímulo para Educación Dual.

5

Convenio de Aprendizaje

- Legible.
- Documento completo.
- Nombre del/de la alumno/a.
- Mencionar la Carrera que cursa el/la alumno/a.
- Nombre del el sector productivo.
- Nombre del plantel.
- Fecha de inicio y fin del convenio.
- Firma del representante del sector productivo
- Firma del/de la director/a del plantel.
- Firma del padre, madre o tutor (sólo en caso de que el/la estudiante sea menor de edad).
- Firma del/de la solicitante (en caso de ser mayor edad)

6. Conformación de Expedientes

1. Una vez que las y los solicitantes cuenten con el estatus de beneficiarios/as, el plantel deberá agregar al expediente*:
2. Acuse de entrega de la Credencial de Beneficiario donde el/la beneficiario/a manifieste, de puño y letra, que recibió dicho documento, así como la fecha de recepción del mismo.
3. Acta de Postulación aceptada (por duplicado).
4. Copia fotostática legible de la identificación oficial (INE, Cédula Profesional o pasaporte vigentes) de los/as integrantes del Comité de Becas del Plantel.

NOTA:

*El/La Director/a del plantel mantendrá bajo resguardo los expedientes, mismos que quedarán a disposición de cualquier autoridad de la SEP o de los órganos fiscalizadores para los efectos de revisiones, auditorías y/o transparencia cuando éstos así lo requieran.

Programa de Becas Elisa Acuña nivel medio superior

Para mayor información contáctenos:

Av. Universidad # 1200, sector 4-26, Col. Xoco,
C.P. 03330, Benito Juárez, CDMX.

Tel. (55) 36 01 10 00, extensión 60703.

becasmediasuperior.sep.gob.mx/Contactanos

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



programas
PRIORITARIOS

BECAS ELISA ACUÑA

**Subsecretaría de Educación Media Superior
Programa de Becas Elisa Acuña**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA